



Resolución de Consejo Directivo **279 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.396/2024 - Aprueba dictamen y designa a Ing. Pamela N. Britos - JTPDE - Mejoramiento G. Vegetal - sede central
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
16/09/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL (4° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.77/85, la comisión asesora sobre la base de antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo su acta-dictamen de cuatro (4) postulantes, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Pamela Britos, 2) Ing. Emilce Farfán y 3) Ing. María Josefina Rondón.

Que a fs. 85/86, obran las notificaciones realizadas a las postulantes, Ing. Pamela Britos, Ing. Emilce Farfán, Ing. María Josefina Rondón e Ing. Natalia Del Castillo, en el marco de Res. CDNAT-2023-602, sin que presentaran impugnación alguna en los tiempos reglamentarios, en contra del referido dictamen.

Que a fs. 88, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, ni vicios de procedimiento, tampoco de forma y, que se han cumplido las instancias reglamentarias para estos llamados, produjo su despacho aconsejando: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora y designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Ing. Pamela Natalia Britos en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 10 de septiembre de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto originado por la presente Resolución se imputa al cargo regular temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Ing. Verónica Castillo (Res. CDNAT-2023-612). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el dictamen de fs. 77/85 y designese a la **ING. PAMELA NATALIA BRITOS** – DNI N° 26.483.645 – en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva (40 horas semanales) para la asignatura MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL (4° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, de la Escuela de Agronomía, a partir de la toma de posesión de funciones y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Ing. Verónica Castillo o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.



Resolución de Consejo Directivo 279 / 2024 - NAT -UNSa
Expediente N° 10.396/2024 - Aprueba dictamen y designa a Ing. Pamela N.
Britos - JTPDE - Mejoramiento G. Vegetal - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
16/09/2024

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Ing. Britos, que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente. Se recuerda la vigencia del Reglamento de las funciones del personal docente, Res. CDNAT-2002-205.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación se afecta al cargo temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Ing. Verónica Castillo (Res. CDNAT-2023-612). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

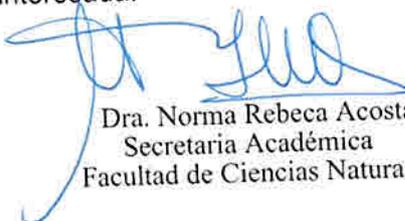
ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada se interiorice de los trámites a realizar, previos a la posesión de funciones en Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

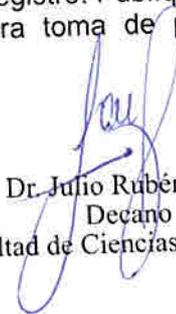
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: <https://dgp.unsa.edu.ar/>

ARTÍCULO 5º.- Infórmese a la interesada que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura del legajo oficial o su actualización según procedimientos vigentes en esta Universidad para posterior acreditación de los haberes pertinentes.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a la Ing. Britos, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la interesada.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales